

EL DERECHO DE PATRONATO

1) Introducción; 2) Noción e historia; 3) Modos de adquirir el derecho de patronato, y división del mismo; 4) El derecho de patronato a partir del *Codex*; 5) Privilegios y cargas de los patronos; 6) Extinción del derecho de patronato; 7) Indulto de presentar concedido por la Sede Apostólica.

1. INTRODUCCIÓN

a) *Oficios y beneficios eclesiásticos*.—Su noción nos la dan los cán. 145 y 1409, respectivamente. Oficio eclesiástico, en sentido amplio —son palabras del can. 145 § 1— es cualquier cargo que se ejerce legítimamente para un fin espiritual; pero en sentido estricto, es un cargo constituido de una manera estable por ordenación divina o eclesiástica, que se ha de conferir según las normas de los sagrados cánones, y lleva aneja una participación de la potestad eclesiástica, sea de orden, sea de jurisdicción.

A su vez, el can. 1409 define el beneficio eclesiástico diciendo que es “una entidad jurídica constituida o erigida a perpetuidad por la competente autoridad eclesiástica, que consta de un oficio sagrado y del derecho a percibir las rentas anejas por la dote al oficio”.

Por consiguiente, los beneficios eclesiásticos, además de los elementos constitutivos del oficio, implican el derecho a percibir las rentas de la dote al mismo aneja, que es su nota especificativa.

b) *Provisión canónica de los oficios y beneficios eclesiásticos*.—Los oficios eclesiásticos —advierte el can. 147 § 1— no pueden obtenerse válidamente sin provisión canónica. (Otro tanto hay que decir de los beneficios eclesiásticos).

Con el nombre de *provisión canónica* —agrega en el § 2— se designa la colación de un oficio (o de un beneficio) eclesiástico, hecha por la competente autoridad eclesiástica según las normas de los sagrados cánones.

En cuanto a los diversos modos como puede llevarse a cabo dicha provisión, se expresa en estos términos el can. 148:

§ 1. La provisión de un oficio (o de un beneficio) eclesiástico se hace por la libre colación del superior legítimo, o por su institución, si precediera la presentación del patrono o nombramiento; o por su